

Franqueo
concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Eres. Alcaldes y Secretarías reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines seleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas anuales o cincuenta al trimestre, o seis pesetas al semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo vales en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la creación de posta que recorra. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la tarifa inserta en circular de la Comisión provincial publicada en los números de este Boletín de fecha 26 y 22 de diciembre de 1905.

Los Juegados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Número anual, veintidós céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que son a instancia de parte no podrá ser insertadas oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente a servicio nacional que difunda de las mismas; lo de interés particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento del acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (R. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, confían su novedad en su importancia a su Real orden.

De igual beneficio disfrutará las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1.º a 3.º de diciembre de 1919)

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR

Llevo la atención de los señores Alcaldes de esta provincia, acerca de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, publicada en la Gaceta de Madrid del día 25 de noviembre último, y reproducida en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario correspondiente al día 28 del mismo, respecto a la ineludible obligación de remitir a este Gobierno, antes del día 10, certificación literal del acuerdo de la Corporación declarando las vacantes de Concejales, tanto ordinarias como extraordinarias; previniéndoles que, pasado dicho día sin haber cumplido este servicio, les exigirá la responsabilidad a que dé lugar su morosidad.

León 3 de diciembre de 1919.

El Gobernador,
Eduardo Rosón

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
CORREOS
Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 20 de octubre

último, y teniendo en cuenta la imposibilidad de proveer de los documentos necesarios que llegan a los opositores a ingreso en el Cuerpo de Correos, dentro del término hábil señalado en el anuncio de convocatoria, publicado en la Gaceta de Madrid de fecha de 25 del mismo mes antes mencionado, se prorroga hasta el día 22 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, el plazo de admisión de instancias para tomar parte en el examen previo y ejercicios de oposición.

Como consecuencia de la modificación que se introduce, sufrirá alteración las señaladas para la admisión o exclusión de los solicitantes y exposición de listas, que se verificará el día 10 de enero próximo; entendiéndose que el plazo improrrogable de diez días para los recursos, empezará al siguiente día.

Asimismo, los ejercicios correspondientes al examen previo y a la oposición, empezarán el 2 de febrero del próximo año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y conculgentes efectos.

Madrid, 30 de noviembre de 1919.
El Director General, Ruano.

(Gaceta del día 3 de diciembre de 1919.)

DON EDUARDO ROSON LOPEZ, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que D. Juan Díez Ramos, vecino de Paladín, ha solicitado autorización para instalar en un molino de su propiedad, próximo a dicho pueblo y en la margen izquierda del río Omaha, una central eléctrica y las correspondientes redes de transporte y distribución de fluido, a las tensiones de 2.000 y 250 voltios, con destino a alumbrado y usos industriales de Paladín, Ln Utrera, Valdesamarlo, Carrizal,

Irion y Campolinán; y con arreglo a lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento para instalaciones eléctricas aprobado en 27 de marzo último, ha acordado su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, señalando un plazo de treinta días para que las personas o entidades interesadas, puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas o en las Alcaldías de Las Omañas, Soto y Amio y Valdesamarlo; advirtiéndoles que el expediente y proyecto que lo acompaña, se hallan de manifiesto en la citada Jefatura durante las horas hábiles de oficina.

León 29 de noviembre de 1919.
Eduardo Rosón

RECAUDACION DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

Circular

Expirado el plazo del recaudación voluntaria del Contingente provincial del tercer trimestre del ejercicio económico de 1918-20 y anteriores, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia, que transcurrido el día 15 de los corrientes sin que los deudores hayan solventado sus descubiertos, se procederá por la vía ejecutiva de apremio contra los morosos a hurtos efectivos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en estimación de los perjuicios que pudieran irrogarse a los Ayuntamientos deudores.

León y diciembre 4 de 1919.—El Arrendatario de la Recaudación, Baldomero González.

DON ADOLFO DE LA ROSA, INGENIERO Jefe DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Daniel González González, vecino de Pa-

bero, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 8 del mes de noviembre, a las doce y treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo: 20 pertenencias para la mina de hierro llamada *Doñores*, sita en el paraje *Las Peralinas*, término de San Pedro de Paradeio, Ayuntamiento de Páramo del Sil. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N.º:

Se tomará como punto de partida el centro de una calicata reforzada de madera que existe en el camino que conduce a San Pedro, en el punto denominado *Las Peralinas*; desde cuyo punto, en dirección E., se medirán 100 metros, colocando la 1.ª estaca; 100 al N., la 2.ª; 200 al O., la 3.ª; 1.000 al S., la 4.ª; 200 al E., la 5.ª, y con 200 al N. se llegará a la 1.ª, quedando cerrado el perimetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar esta facturado que tiene realizado el pago del impuesto prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de lo torero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentarse en el Gobierno civil sus oposiciones, las que se considerarán con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 7.551. León 15 de noviembre de 1919.—
A. de La Rosa.

Hago saber: Que por D. Angel Alvarez, vecino de León, en representación de D. Rafael Burguero, vecino de Cacabores, se ha present-

todo en el Gobierno civil de esta provincia en el día 4 del mes de noviembre, a las once y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo la demarcación de hulla llamada 2.^a *Demarcación Piñarrosa 4.^a*, sita en término de Villaralón, Ayuntamiento de Páramo del Sil.

Solicita la concesión del terreno franco comprendido entre las minas «Piñarrosa 4.^a», n.º 6.275, y «Ludovina», n.º 5.365.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el n.º 7.550. León 20 de noviembre de 1919.—*A. de La Rosa.*

Hago saber: Que por D. Cecilio García Vergara, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 15 del mes de noviembre, a las nueve y quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias para la mina de hulla llamada *San Francisco*, sita en término de Luarón, Ayuntamiento de Villablino. Hace la designación de las citadas 40 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N.º:

Se tomará como punto de partida la estaca n.º 20 de la concesión nombrada «Patronilla» (expediente número 4.360), y de él se medirán 500 metros al E. 15° 53' N., y se colocará la 1.^a estaca; 400 al N. 15° 53' O., la 2.^a; 800 al O. 15° 53' S., la 3.^a; 200 al S. 15° 53' E., la 4.^a; 200 al O. 15° 53' S., la 5.^a; 200 al N. 15° 53' O., la 6.^a; 100 al O. 15° 53' S., la 7.^a; 400 al S. 15° 53' E., la 8.^a, y con 800 al E. 15° 53' S., se volverá al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al

todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el n.º 7.555. León 21 de noviembre de 1919.—*A. de La Rosa.*

OPICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR

Por la presente se hace saber a D. Argel Castellón, que el expediente incoado dentro del ejercicio de la industria de especulador en frutos de la tierra ha pasado a ser de defraudación, y lo tiene de manifestado en esta oficina, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL*, alegue lo que crea conveniente a su derecho; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, se le declarará responsable de las cantidades impuestas en el mismo.

León 22 de noviembre de 1919.—El Administrador de Contribuciones, Gaspar Balartola.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Valdepolo

Desde esta fecha, y por quince días, se hace de mandato en la Secretaría municipal, el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento que ha de regir en el próximo año económico de 1920-21, con el fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que creen justas.

Valdepolo 27 de noviembre de 1919.—El Alcalde, Faustino Cano.

Alcaldía constitucional de Zotes del Páramo

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año económico de 1920 a 1921, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, para oír reclamaciones, por espacio de quince días; pasados los cuales no serán atendidas.

Zotes del Páramo 27 de noviembre de 1919.—El Alcalde, Nuncio Chamorro.

Alcaldía constitucional de Pozuelo del Páramo

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1920-21, formado por la respectiva Comisión, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones; pasados los cuales no serán atendidas las que se presenten.

Pozuelo del Páramo 27 de noviembre de 1919.—El Alcalde, Juan Casañas.

Alcaldía constitucional de Villademor de la Vega

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1920-21, formado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento en la sesión de hoy, se halla expuesto en esta Secretaría de Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villademor de la Vega 23 de noviembre de 1919.—El primer Teniente Alcalde, Abilla Borrego.

Alcaldía constitucional de Santa María de la Isla

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1920-21, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Santa María de la Isla 28 de noviembre de 1919.—El Alcalde, David Tuziense.

Alcaldía constitucional de Valdebuergos

Fijas de definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los años de 1917, 1918 y primer trimestre de 1919, quedan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

Valdebuergos 30 de noviembre de 1919.—El Alcalde accidental, Valentín Aldeano.

Alcaldía constitucional de Villablino

Por término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, los aspirantes a la plaza de Inspector de Higiene Pecuaria de este Municipio, presentarán sus instancias en la Secretaría del mismo, durante el indicado plazo; admitiendo que tendrá el elegido la obligación de vivir en cualquiera de los 15 pueblos del término municipal, y que el sueldo es de 365 pesetas anuales, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Villablino 29 de noviembre de 1919.—El Alcalde accidental, Francisco Poléez.

ANUNCIO OFICIAL

Ulloa García (Enrique), hijo de Manuel y de Juana, natural de Herreñas, provincia de León, de 22 años de edad, su estado soltero, su estatura 1,645 metros, su perímetro torácico 91 centímetros; sus señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Herreñas, procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instruc-

tor del 15.º Regimiento de Artillería Ligera, D. Francisco Rodríguez Saracibar, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, será declarado rebelde.

Logroño 20 de noviembre de 1919. El Teniente Juez instructor, Francisco Rodríguez.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

Declarada desierta la primera subasta que debía celebrarse en la estación de Santos Morás a las once y trece del 21 de noviembre último, anunciada en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia n.º 97, correspondiente al 12 del mismo mes, de la expedición p. v. n.º 5.655, de Murcia con aquel destino, compuesta de dos sacos pimentón, peso 200 kilos, facturados el 3 de mayo próximo pasado, por no haber ningún pastor que cubriera la tasación, en virtud de lo dispuesto en Reales órdenes del Ministerio de Fomento del 9 y 11 de mayo de 1917, se procederá en la misma estación a la segunda subasta de dicha partida, a las once y trece del martes 18 del actual, con las mismas formalidades que la primera, sin sujeción a tipo.

León 4 de diciembre de 1919.—Por el Inspector principal de la Explotación: El Subinspector de Reclamaciones, Daniel Rodríguez.

El día 1.º del corriente se extraviaron de esta ciudad, las caballerías siguientes:

Una potra negra, de alzada 1,360 metros, próximamente, de cuatro años, dos tijeratazos en la quijada derecha y una A en la izquierda. Otra potra negra, estrellada, alzada 1,255 metros, próximamente, con dos marcas hechas a tijera en la quijada derecha y una cruz en el brazuelo izquierdo, de 30 años de edad. Un potro quinceno, estrellado, de alzada 1,150 metros, próximamente, con dos tijeratazos en la quijada derecha. Una yegua de pelo bayo, alzada 1,255 metros, próximamente, edad seis años, marcada a tijera la letra A en la quijada derecha. Otra yegua negra, alzada 1,255 metros, próximamente, edad siete años, con igual marca que la anterior, y otra yegua de pelo castaño oscuro, edad cuatro años, alzada 1,360 metros, próximamente, con una A hecha a tijera en la quijada derecha.

Darán razón a Agustín Fernández, vecino de Coladilla, Ayuntamiento de Vegacervera (León).

Imp. de la Diputación provincial